

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30 —
Trimestre	20 —

Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.233

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Sesión del día 7 de Mayo de 1937

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Martín Alvarez, Presa Valdés, Silva Martín, Sánchez Bastardo y González Sarría; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario accidental, el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobre, por resolución de la Audiencia provincial, del enfermo Ildelfonso Alvarez, de Zaratán.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, de tres enfermos por orden de la Autoridad militar; de Pedro Bustamante, por orden de la Diputación de León, y comunicarlo al Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio como pobre, por segunda vez, de Justa Ortega, y reclamar los documentos necesari-

rios para formalizar el expediente, y si procede, reclamar las estancias.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, por segunda vez, de cuatro enfermos, por orden del Director del Hospital Militar.

Quedar enterada de haber sido baja en el Manicomio, por alta provisional, la enferma Adriana López, y que se una a sus antecedentes.

Que por el señor Diputado Delegado en el Manicomio se hagan las gestiones oportunas para arrendar cuatro obradas de alfalfa, por haber sido declarado desierto el concursillo.

Quedar enterada de una comunicación del Director del Manicomio, en la que participa que el día tres del actual, por la Autoridad Militar, fué devuelta la mula que había sido requisada.

Quedar enterada de que han sido calificadas de útiles para el consumo una muestra de aceite suministrada al Hospicio por el señor Hijo de A. Peral y una muestra de vino blanco suministrada por don Santos Muñoz, según los certificados de análisis suscritos por el Jefe del Laboratorio provincial.

Conceder autorización al Director del Hospital, oído el informe verbal del señor Interventor que manifiesta hay disponibilidad para ello, para que adquiera la loza y útiles de las salas en la cantidad de 1.150,45 pesetas, según la nota que adjunta.

Acceder a lo solicitado por el Director del Manicomio que in-

teresa autorización para adquirir útiles de cocina por la cantidad de 423,34 pesetas; oído el informe verbal del señor Interventor que manifiesta hay disponibilidad para ello.

Que se proceda por el señor Diputado Delegado a la adquisición de traje de verano para el demandadero del Hospital, cuyo coste aproximado es de 160 pesetas.

Quedar enterada de una comunicación del Director del Hospital, en la que manifiesta que el enfermero temporero don Pedro Revenga presentó la dimisión de su cargo verbalmente el día 30 del pasado mes de Abril.

Que por el señor Diputado Delegado en el Hospicio se abra una información para averiguar el autor de la avería del reloj de vigilancia.

Mostrar conformidad en una comunicación del Director del Hospicio en la que manifiesta que los señores maestros han propuesto para cursar el bachillerato a los asilados Juan Alvarez, José Carballo, Vicenta Carrasco, Carmen de la Fuente, Leónides García y Leonor del Valle, quienes se examinarán de ingreso en la convocatoria ya anunciada.

Quedar enterada de una comunicación del Excelentísimo señor Gobernador civil de Toledo en la que manifiesta que la ayuda que como madrina puede prestar esta Diputación a alguno o algunos de los pueblos de la provincia de Madrid o de la provincia de Toledo liberados o que se liberen, no

está sujeta a normas fijas, pudiendo estimarse en la labor de recaudar enseres y víveres que poder facilitar al vecindario y ofrecer el envío de productos de que en él se carezcan hasta la normalización de la vida ciudadana, y rogar al Excelentísimo señor Gobernador que facilite a esta Diputación una relación de los pueblos liberados que se encuentren con mayores necesidades.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que se dispuso que la señorita Teresa Rodríguez, aspirante al Cuerpo de funcionarios, pase a prestar servicio en la Oficina de Colocación Obrera y que el empleado temporero don José María Revuelto pase a prestarles en las oficinas de esta Diputación.

Aprobar un Decreto de la Presidencia nombrando enfermero con carácter temporero a don Mariano de la Fuente, con destino al Hospital provincial.

Mostrar conformidad con un informe emitido por el Secretario accidental, en instancia de don José María Villacián, Médico Director accidental, del Manicomio y Decano accidental de la Beneficencia provincial en la que manifiesta que se halla desempeñando estas funciones desde que obtuvo licencia por enfermedad el que la desempeñaba en propiedad don Francisco Sisniega; que fallecido dicho señor ha seguido desempeñando estos cargos, y por ello estima se le conceda el nombramiento de Médico Director de dicho Establecimiento y Decano de la Beneficencia

provincial con carácter interino desde la fecha del fallecimiento del señor Sisniega y la percepción de los haberes correspondientes al cargo de médico primero del Manicomio; manifestándose en el informe que puede accederse a la pretensión del señor Villacián concediéndole el nombramiento interino para dichos cargos y la diferencia de haberes desde el fallecimiento del señor Sisniega.

Remitir al Tribunal de lo Contencioso administrativo provincial, según interesa, la cartilla de media filiación de don Diego de León, del Cuerpo de Infantería de Marina y el expediente que comprende los documentos que en unión de ésta fueron presentados por un familiar del señor de León y Ramos, cuyo expediente consta de veinte folios útiles.

Quedar enterada de una comunicación del Procurador de la Corporación, en la que manifiesta que se personó en el domicilio del que fué Letrado de la misma señor Garrote, quien le dijo que en su poder no tenía documento alguno pendiente de informe, y que los antecedentes de la causa que se sigue sobre malversación de caudales contra don León del Río y otros obran en poder del señor Procurador.

Quedar sobre la mesa, hasta la próxima sesión, el Reglamento interior de funcionarios de la oficina de Intervención.

Tener en cuenta, para el momento en que se efectúe la distribución de la cantidad destinada a subvencionar obras de carácter sanitario, una moción del Negociado correspondiente emitida en la petición de subvención que para construir un cementerio municipal hace el Ayuntamiento de San Cebrián de Mazote, cuyo presupuesto se eleva a 18.392,97 pesetas.

Informar favorablemente al Excelentísimo señor Gobernador Civil el expediente y proyecto de transporte de energía eléctrica desde el reformador de Corrales de Duero a San Llorente, incoado a petición de don Juan Simón Fernández, en representación de doña María Morales, siempre que por el peticionario se cumplan las condiciones que el señor Ingeniero determina en su informe.

Informar favorablemente el expediente y proyecto de línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión y subestación para el alumbrado del pueblo de Cogeces de Iscar, siempre que por el peticionario se cumplan las condiciones que el señor Ingeniero

encargado de la confrontación determina en su informe, teniendo en cuenta el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Que pase a la Sección de Construcciones Civiles una comunicación del Director del Hospicio en la que interesa el blanqueo de la cocina de la casa habitación del portero, y apertura de un montante y arreglo de vasares en la cocina de la casa habitación de la Dirección.

Que se realice la obra de pintar al esmalte los ensamblajes del dormitorio de Hermanas del Hospital, que se eleva a 135,62 pesetas, visto el informe de Intervención.

Que se arreglen, visto el informe favorable de Intervención, dos motores eléctricos del Manicomio, que se eleva al precio de 135 pesetas.

Realizar la obra para solado de mosaicos del comedor de niñas del Hospicio, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 2.100 pesetas, ya que es favorable el informe de Intervención.

Mostrar conformidad con lo comunicado por el Interventor señor Izquierdo, de que ha variado su situación como contribuyente por el impuesto de cédulas personales al ser reintegrado a las funciones de su cargo, por lo que solicita le sea fijada la cuantía de su cédula en la cantidad correspondiente.

Mostrar conformidad en las reclamaciones de las cédulas personales de 85 contribuyentes en la capital, cuyas rectificaciones arrojan una diferencia en menos de 1.355,92 pesetas, según propone el Negociado y estimarlas.

Aprobar la segunda relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de la capital en el período ejecutivo del ejercicio de 1936, y la tercera relación del padrón de los pueblos, correspondiente al mismo período y ejercicio, y que pasen a Intervención a sus efectos.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que dispuso se diera comienzo el día 4 del actual a la recaudación de cédulas personales en la capital del ejercicio de 1937, señalando para ello hasta el día 3 del próximo mes de Julio.

Mostrar conformidad con una propuesta del señor Interventor, referente a que se traslade al Jefe del Negociado de Cédulas personales las líneas fundamentales de dicha propuesta para lograr una buena investigación respecto a los contribuyentes de cédulas personales.

Aprobar el Balance de comprobación y saldos en 31 de Marzo y que se publique en el «Boletín Oficial».

Que se reciban, con asistencia del Diputado señor Silva, las obras de empleo y consolidación de acopios de piedra en la carretera de Río seco a Villalba de los Alcores; y con asistencia del señor Martín Alvarez las del camino vecinal de Castrillo de Duero a la carretera de Valladolid a Soria.

Ver con gusto una petición del Excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de defensa Antigás de la población civil de Valladolid, en la que interesa la concesión de 75.000 pesetas, destinadas para la adquisición de máscaras, cartuchos de recambio, trajes protectores, neutralizantes, etcétera, para el personal encargado de la detención y neutralización de agresivos químicos, personal sanitario, etc., y aceptarla por considerar que es un deber moral y que el servicio también ha de proteger a los pueblos de esta provincia ya que la Junta de Defensa Antigás tiene el carácter de provincial; y que en la habilitación de crédito que se llevó a esta sesión se incluyese un crédito de 75.000 pesetas a este fin, pero comunicar a la Junta provincial de Defensa Antigás que esta Diputación no podrá hacer efectiva dicha cantidad hasta que la Junta Técnica del Estado acceda a la petición que esta Diputación formula sobre movilización de créditos atrasados que el Estado la adeuda.

Aprobar una operación de habilitación y suplemento de crédito propuesta por la Comisión de Presupuestos que importa en total 29.825,05 pesetas, y teniendo en cuenta el acuerdo anterior y oído el informe verbal del señor Interventor que manifiesta que es posible legalmente adicionar la cifra propuesta por la Comisión de Presupuestos la cantidad de 75.000 pesetas como habilitación que llevará el concepto siguiente: «para entregar a la Junta provincial de Defensa Antigás de la población civil de Valladolid y su provincia con destino a la adquisición de máscaras, cartuchos de recambio, trajes protectores, neutralizantes y otros para el personal encargado del servicio de Antigás».

Que se transcriba en el libro de actas y que se eleve en forma a la Junta Técnica del Estado por conducto del Excelentísimo señor Gobernador General, un escrito firmado por los señores Diputados relativo a pedir faci-

dades legislativas para movilizar créditos que el Estado adeuda a la Diputación, utilizando los servicios de la Banca privada.

Hacer constar en acta, por unanimidad, el agradecimiento al Excelentísimo señor Gobernador General del Estado, por la autorización concedida para emplear el saldo sobrante de la suscripción de esta provincia pro avión en la construcción del Aeropuerto en Villanubla, y que se comunique así a tan alta autoridad por los grandes beneficios que ha de reportar esta obra a la provincia de Valladolid.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Comisión Gestora hacia su Presidente señor Ciancas, por el donativo que ha hecho de una magnífica pianola para los asilados del Hospicio provincial.

Hacer en la siguiente forma el reparto de la cantidad consignada en presupuesto para subvencionar a entidades y Corporaciones que cumplan fines culturales o benéficos: a la Coral Vallisolemana, 1.000 pesetas; a la Asociación del Fomento de Turismo, 750 pesetas; al Centro Instructivo y Protector de Ciegos Vallisoletanos, 300 pesetas; a la Juventud Obrera Católica, 750 pesetas y a las Escuelas de la Casa Social Católica, 500 pesetas, que hacen en total la cantidad de 3.300 pesetas.

Sacar a subasta, con la máxima urgencia, el suministro de pescado fresco para los Establecimientos provinciales.

Mostrar conformidad con una propuesta del señor Martín Alvarez relativa al nombramiento de Teófila Iscar para el cargo de cocinera y a Luciana Prieto para el de lavandera, ambas en el Hospicio y con la retribución consignada en presupuesto, y que dichos nombramientos, tengan efecto desde el día primero del corriente mes, ya que a partir de dicha fecha se hallan prestando servicio.

Mostrar el agradecimiento al Farmacéutico de Valoria la Buena don Rafael Arenal, que ha donado la cantidad de 62 pesetas para ser destinadas a la Beneficencia provincial, y que dichas pesetas se empleen en el Hospicio provincial.

Que se haga la oportuna reclamación al Comité Sindical de Cacao en San Sebastián, que ha remitido 3.549 kilos de cacao en vez de 3.600.

Valladolid, 11 de Mayo de 1937. El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El Presidente, *Eladio Ciancas*.

Núm. 2.299

Diputación provincial de Valladolid

INTERVENCION

Año natural de 1937

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Marzo

Folios	Cuentas	SUMAS		SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
1	Propiedades y derechos	8.393.271,12	»	8.393.271,12	»
2	Patrimonio provincial	1.336.500	8.393.271,12	»	7.056.771,12
3	Empréstitos	»	1.336.500	»	1.336.500
4	Depositario	1.243.321,83	875.318,08	368.003,75	»
5	Banco Castellano cuenta corriente	526.315,41	500.000	26.315,41	»
6	Depositario cuenta corriente en Banco Castellano	500.000	526.315,41	»	26.315,41
7	Banco Castellano cuenta corriente por Empréstitos	5.835,11	»	5.835,11	»
8	Depositario cuenta corriente en Banco Castellano por Empréstitos	»	5.835,11	»	5.835,11
9	Banco de España cuenta corriente	1.350,31	»	1.350,31	»
10	Depositario cuenta corriente Banco de España	»	1.350,31	»	1.350,31
11	Depositario cuenta de Valores en Depósito	3.378.658,60	39.518,38	3.339.140,22	»
12	Acreeedores por Valores en Depósito	39.518,38	3.378.658,60	»	3.339.140,22
13	Banco Castellano por Depósitos en Caja de Ahorros	10.678,07	»	10.678,07	»
14	Depositario cuenta en Banco Castellano por Depósitos en ídem, ídem	»	10.678,07	»	10.678,07
15	Presupuesto de 1937	7.364.744,76	8.645.528,50	»	1.280.783,74
16	Capítulo 1.º—Rentas	126.532,58	10.896	115.636,58	»
	» 2.º—Bienes provinciales	»	»	»	»
17	» 3.º—Subvenciones y donativos	644.702,17	1.868,72	642.833,45	»
18	» 4.º—Legados y mandas	100	»	100	»
19	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	59.250	3.497,65	55.752,35	»
	» 6.º—Contribuciones especiales	»	»	»	»
20	» 7.º—Derechos y tasas	1.440.000	17.890,50	1.422.109,50	»
	» 8.º—Arbitrios provinciales	»	»	»	»
21	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado	887.000	»	887.000	»
22	» 10.—Cesiones de recursos municipales	1.225.537,50	118.597,48	1.106.940,02	»
23	» 11.—Recargos provinciales	298.054	»	298.054	»
24	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos	503.000	»	503.000	»
	» 13.—Crédito provincial	»	»	»	»
	» 14.—Recursos especiales	»	»	»	»
25	» 15.—Multas	100	»	100	»
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
26	» 17.—Reintegros	132.169,60	16.413,31	115.756,29	»
	» 18.—Fianzas y depósitos	»	»	»	»
27	» 19.—Resultas de Ingresos	3.329.082,65	827.800,52	2.501.282,13	»
28	Capítulo 1.º—Obligaciones generales	33.056,65	177.230,20	»	144.173,55
29	» 2.º—Representación provincial	5.865,57	31.000	»	25.134,43
	» 3.º—Vigilancia y seguridad	»	»	»	»
	» 4.º—Bienes provinciales	»	»	»	»
30	» 5.º—Gastos de recaudación	8.510,84	242.780,90	»	234.270,06
31	» 6.º—Personal y material	208.386,36	968.575,87	»	760.189,51
32	» 7.º—Salubridad e higiene	»	34.000	»	34.000
33	» 8.º—Beneficencia	27.901,51	1.729.975	»	1.702.073,49
34	» 9.º—Asistencia social	1.651,30	41.660,52	»	40.009,22
35	» 10.—Instrucción pública	2.687,24	105.014,20	»	102.326,96
36	» 11.—Obras públicas y edificios provinciales	73.255,99	1.259.032,51	»	1.185.776,52
	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»	»	»	»
	» 13.—Montes y pesca	»	»	»	»
37	» 14.—Agricultura y ganadería	»	261.250	»	261.250
38	» 15.—Crédito provincial	19.112,50	189.825	»	170.712,50
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
39	» 17.—Devoluciones	6.772,50	259.735	»	252.962,50
40	» 18.—Imprevistos	31,25	8.000	»	7.968,75
41	» 19.—Resultas de Gastos	488.086,37	2.056.665,56	»	1.568.579,19
42	Presupuesto especial.—Empréstito de 1915	136.167,77	142.492,37	»	6.324,60
43	Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios	74.600	»	74.600	»
44	» 3.º—Otros ingresos	1.500	»	1.500	»
45	» 4.º—Resultas de Ingresos	66.392,37	39.392,37	27.000	»
46	Capítulo 2.º—Intereses	»	28.600	»	28.600
47	» 3.º—Amortizaciones	»	46.000	»	46.000
48	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo	»	1.500	»	1.500
49	» 5.º—Resultas de Gastos	28.193,75	60.067,77	»	31.374,26
50	Presupuesto especial.—Empréstito de 1928	129.334,75	139.027,26	»	9.692,51
51	Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios	112.225	19.112,50	93.112,50	»
52	» 3.º—Otros ingresos	1.500	»	1.500	»
53	» 4.º—Resultas de Ingresos	25.302,26	14.302,26	11.000	»
54	Capítulo 2.º—Intereses	18.087,50	38.225	»	20.137,50
55	» 3.º—Amortizaciones	»	74.000	»	74.000
56	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo	»	1.500	»	1.500
57	» 5.º—Resultas de Gastos	1.747,25	15.609,75	»	13.862,50
58	Depositario por empréstitos	72.807,13	48.028,50	24.778,63	»
80	Operaciones a formalizar	3.462,35	»	3.642,35	»
59	Banco de España cuenta corriente por caminos vecinales	400.505,77	190.000	210.505,77	»
60	Depositario cuenta corriente en Banco España por caminos vecinales	190.000	400.505,77	»	210.505,77
61	Banco Hispano Americano cuenta corriente	26.129,56	20.000	6.129,56	»
	Sumas y sigue	33.609.175,63	33.353.046,07	20.246.927,12	19.990.797,56

Folios	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
	Sumas anteriores	33.609.175,63	33.353.046,07	20.246.927,12	19.990.797,56
62	Depositario, cuenta corriente en Banco Hispano Americano	20.000	26.129,56	»	6.129,56
63	Depositario, cuenta de descubierto	610.909,55	»	610.909,55	»
64	Pagos realizados y no contabilizados, cuenta de descubierto	26.372,53	»	26.372,53	»
65	Intereses de efectos públicos, cuenta de descubierto	»	70.700,36	»	70.700,36
66	Recargos y cesiones, cuenta de descubierto	»	46.212,80	»	46.212,80
67	Patente nacional de Automóviles, cuenta de descubierto	»	116.336,92	»	116.336,92
68	Cesión 5 por 100 Contribución territorial, cuenta de descubierto	»	49.840,80	»	49.840,80
69	Ingresos pendientes de formalización, cuenta de descubierto	»	26.762,67	»	26.762,67
70	Pagos contabilizados y no abonados, cuenta de descubierto	»	57.614,05	»	57.614,05
71	Descubierto Contable.—Presupuesto	»	209.657,63	»	209.657,63
72	Descubierto Contable.—Depósitos	»	19.264,42	»	19.264,42
73	Descubierto Contable.—Empréstitos	»	10.894,56	»	10.894,56
74	Fondos especiales, cuenta de descubierto	»	13.007,73	»	13.007,73
75	Canon conservación carreteras y subvención caminos, c/d.	»	1.321,25	»	1.321,25
76	Retenciones impuestos, 3% caminos vecinales cuenta de descubierto	»	9.015,79	»	9.015,79
77	Cupones fianzas cuenta de descubierto	»	6.653,10	»	6.653,10
78	Servicio de Contribuciones	70.000	70.000	»	»
79	Depositario cuenta por Servicio de Contribuciones	70.000	70.000	»	»
81	Efectos a pagar	»	250.000	»	250.000
	TOTALES	34.406.457,71	34.406.457,71	20.884.209,20	20.884.209,20

Valladolid, 5 de Mayo de 1937.—El Interventor, José M.^a Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, Eladio Ciancas.
Comisión Gestora.—Sesión del día 7 de Mayo de 1937.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos correspondientes.—Eladio Ciancas.—El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.469

Pozal de Gallinas

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1937, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozal de Gallinas, 5 de Junio de 1937.—El Alcalde, Miguel Perdigón.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Puente Duero.

Asimismo se halla de manifiesto

to el repartimiento rectificado, correspondiente al año 1937, en el Ayuntamiento de
Piña de Esgueva.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2.476

Don Carlos Díaz Aragüete, Abogado y Oficial de Sala de Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo civil en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

«Encabezamiento.—Sentencia número 35.—En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y siete. En los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Medina de Rioseco, promovidos por don José Jiménez Salazar, chalán y vecino de Valladolid, representado por el Procurador don Lucio Recio Ilera, y defendido por el Abogado don Enrique Gavilán, contra don Luis Serrano Aguilar, industrial y vecino de Rioseco, que no ha comparecido en esta Audiencia, sobre reivindicación de una casa y corral sitios en término de Medina de Rioseco; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, en trece de Junio

último, dictó el Juez municipal en funciones de primera instancia de Medina de Rioseco.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que, con fecha trece de Junio de mil novecientos treinta y siete, dictó en estos autos el Juzgado de primera instancia de Medina de Rioseco, por el cual, desestimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador señor Cabezas, en nombre de don José Jiménez Salazar, contra don Luis Serrano Aguilar, sobre reivindicación de un solar de una casa en la calle Ancha, de Medina de Rioseco, se absuelve de la misma a dicho demandado, con expresa imposición de las costas, tanto de la primera como de esta segunda instancia a la parte apelante.

Así por esta sentencia, cuya notificación se practicará en la forma prevenida en la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Blanco.—Joaquín Alvarez.—Luis Vacas.—Rubricados.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente al Procurador la parte personada y en extracto del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, y la presente certificación sea insertada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido y firmo, en Valladolid, a cinco de Junio de mil novecientos treinta y siete.—Licenciado Carlos Díaz.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Industrial Castellana

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 17 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Junio, a las seis de la tarde, en la sala de juntas del domicilio social, para la lectura y aprobación de la Memoria y balance anuales y provisión de las vacantes reglamentarias del Consejo.

La Memoria, balance y demás documentos que previene el artículo 15 de los Estatutos, se hallarán de manifiesto en la sala de Consejo de la Compañía, desde el día 13 del corriente, todos los días laborables, de once a una de la mañana.

Los señores accionistas deberán tener presente, para el ejercicio de sus derechos, las disposiciones contenidas en los artículos 15 y 16 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán tener presente, para el ejercicio de sus derechos, las disposiciones contenidas en los artículos 15 y 16 de los Estatutos.

Valladolid, 5 de Junio de 1937.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tejerina.

